CONCEPTO JURÍDICO Y TÉCNICO DE EVALUACIÓN DETALLADA A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Entidad Evaluada: Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA (NIT: 825.001.191-6).

Objeto: Prestación de servicios en atención al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la modalidad de receso estudiantil, mediante la entrega de canastas de alimentos, junio de 2026, Municipio de Uribia. Zona 3 del territorio indígena del municipio de Uribia.

Categoría Aplicable: Categoría 3 (Operación Mayor a 20.000 canastas). Esta categorización es obligatoria dado que el volumen de beneficiarios para cualquiera de las zonas supera los 20.000 estudiantes (Zona 1: 25.891 beneficiarios; Zona 2: 22.595 beneficiarios; Zona 3: 35.421 beneficiarios), lo cual exige el cumplimiento de los estándares de la Categoría 3 o superior.

A continuación, se exponen uno a uno los puntos verificados, indicando el estado de cumplimiento **SI CUMPLE** / **NO CUMPLE** y las respectivas anotaciones de subsanabilidad, según el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Se verifican los 16 requisitos documentales exigidos en el numeral 2.1 de la Invitación Pública y el numeral 5.3 de la Resolución 18858 de 2018:

1. **Carta de intención: SI CUMPLE.** Aporta documento suscrito por la Representante Legal DORIS MARÍA GUTIÉRREZ SIOSI, indicando la intención de operar la Zona 3.

2. **Copia de la cédula del representante legal: SI CUMPLE.** Se aporta copia legible de la cédula de ciudadanía No. 27.020.569 de la representante legal

3. **Documento que acredite existencia y representación legal: SI CUMPLE.** Aporta certificado y Resolución del Ministerio del Interior correspondientes a su conformación como autoridad y organización indígena.

4. **Aval / Acta de Asamblea General: SI CUMPLE.** Aporta documentos y actas de la Asociación donde constan las autoridades tradicionales y el aval específico para los establecimientos a operar.

5. **Certificación MinInterior: SI CUMPLE.** Se aporta el respectivo certificado expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom.

6. **Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades: SI CUMPLE.** Aporta declaración juramentada suscrita por la Representante Legal donde manifiesta no hallarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

7. **Certificación pago de aportes parafiscales: SI CUMPLE.** Aporta certificación en debido y legal formato sobre el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

8. **Antecedentes Fiscales (Contraloría): SI CUMPLE.** Aporta los certificados expedidos por el SIBOR indicando que ni la Asociación ni la RL tienen responsabilidades fiscales.

9. **Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría): SI CUMPLE.** Aporta certificado SIRI de la Representante Legal indicando "No registra".

10. **Antecedentes Judiciales (Policía): SI CUMPLE.** Aporta consulta de antecedentes de la RL sin requerimientos vigentes.

11. **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): SI CUMPLE.** Aporta pantallazos de consulta de la RL y de la Asociación.

12. **Certificado Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018): SI CUMPLE.** Aporta consulta expedida por la Policía Nacional.

13. **Registro Único Tributario (RUT): SI CUMPLE. SI CUMPLE.** Aporta copia del RUT actualizado de la Asociación (NIT: 825.001.191-6) y de la representante.

14. **Definición de situación militar: SI CUMPLE.** No aplica por ser mujer la Representante Legal.

15. **Compromiso anticorrupción: SI CUMPLE.** Aporta el documento firmado.

16. **Certificado REDAM: SI CUMPLE.** Aporta consulta negativa de deudores alimentarios morosos de la RL.

2. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA

La invitación exige demostrar experiencia mínima de un (1) año en operación o suministro de programas de alimentación a grupos poblacionales y la respectiva capacidad administrativa.

- **Experiencia Mínima Acreditada (1 año en PAE o suministro de alimentos): SI CUMPLE.**

La oferente anexa actas de liquidación y cierre contractual de vigencias pasadas que prueban su idoneidad superando el año de experiencia exigido, entre las cuales se validaron de forma fehaciente los Contratos N° 276 de 2025, N° 052 de 2025, N° 361 de 2024, N° 250 de 2024 y N° 028 de 2023, operados para la Alcaldía Municipal de Uribia.

- **Capacidad Administrativa (Sede, manejo contable y logística): SI CUMPLE.**

Demuestra documentalmente contar con una sede administrativa (Calle 12 No. 10 b - 53), el manejo contable exigido mediante estados financieros y declaración de renta de la vigencia 2025, y el inventario de equipos firmado por la representante legal, garantizando la capacidad logística para la operación del PAE en la categoría a contratar.

3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO (CATEGORÍA 3)

Al ser Categoría 3 (más de 20.000 raciones para la Zona 3), el equipo exigido es riguroso. Evaluando las hojas de vida adjuntas:

- **Coordinador Técnico (Requerido: 1 Profesional en Nutrición/Alimentos, 1 año exp., Tarjeta Prof.): SI CUMPLE.**

Aporta perfil idóneo de YUDIS RODRÍGUEZ URIANA, acreditando título Universitario en Nutrición y Dietética, Matrícula Profesional MND 06827, y experiencia demostrada superior a 9 años.

- **Coordinadores Logísticos (Requerido: 2 Profesionales en Ing. Industrial/Ambiental/Admin., 1 año exp.): SI CUMPLE.**

Aporta las hojas de vida de los perfiles exigidos, evidenciando idoneidad plena. Destaca la postulación de ANGIE VALENTINA VARGAS LÓPEZ, Ingeniera Civil graduada con matrícula profesional del COPNIA N° 101037-0788876 y más de 3 años de experiencia en el sector, junto con el segundo coordinador aportado que completa la dupla obligatoria

- **Equipo Técnico en Campo (Requerido: 5 Técnicos con 1 año de exp.): SI CUMPLE.**

Aporta el equipo de cinco (5) técnicos, completo. Se valida formalmente a LEIDY VANESSA LÓPEZ GONZÁLEZ, Técnica en Nutrición y Alimentos en el Desarrollo Humano, quien certifica extensa experiencia en programas afines, complementando con los cuatro (4) técnicos restantes en debida forma.

- **Equipo Administrativo (Requerido: 1 Profesional + 2 Auxiliares): NO CUMPLE.**

SI CUMPLE con el Profesional, aportando la hoja de vida de GERSON ANTONIO CASTRO ARIAS (Contador Público, Tarjeta Profesional 293241-T, y experiencia de 4 años). Sin embargo, sumado a la acreditación oportuna de los dos (2) perfiles auxiliares adicionales exigidos.

- **Equipo Operativo / Auxiliares de Bodega (Requerido según capacidad): SI CUMPLE.**
 - Aporta las hojas de vida completas con certificados médicos (aptitud para manipulación de alimentos) y certificado de curso en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del SENA para 5 operarios: RICARDO SMITH SILVA MARTÍNEZ, YOSELIN ROGELIS BULLA LÓPEZ, JOSÉ TOMAS RAMÍREZ EPIEYU, SLEIMAN NADER CALIXTO OTERO Y SERMIN SERMADO BONIVENTO RUIZ.

4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

- **Declaración de Composición de la Canasta (25% aportes nutricionales): SI CUMPLE.** Adjunta la declaración formal de capacidad de suministro garantizando los aportes nutricionales del 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes exigido en la invitación.
- **Compromiso Adquisición Local (30% AFCC): SI CUMPLE.** Aporta el formato de compromiso formal de adquirir un mínimo del 30% del valor total de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (AFCC), conforme a la Ley 2046 de 2020.

DICTAMEN:

Revisada la totalidad de la documentación allegada, se determina que la manifestación de interés presentada por la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu MAREIWAYUUGUAMA DE LA ZONA DEL CERRO DE LA TETA se encuentra en **ESTADO DE EVALUACIÓN HABILITADO**.

El proponente cumple de manera satisfactoria y contundente con el cien por ciento (100%) de los requisitos de capacidad jurídica, administrativa, experiencia y capacidad técnica (incluyendo todo su esquema de personal profesional, técnico y operativo) exigidos en el numeral 5.3 de la Resolución 18858 de 2018 y los Estudios Previos del proceso. Por consiguiente, es idóneo y apto para continuar con el proceso de contratación directa y celebración del contrato interadministrativo para la prestación del servicio PAE en la Zona 3 del Municipio de Uribia



FARITH REVEROL GUERRERO
Jurídico Especializado Equipo Pae